**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**TRABAJO SOCIAL**

**MANIZALES – CALDAS**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE INTERDICCIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA**

Manizales,diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

**Proceso** : INTERDICCIÓN JUDICIAL POR

DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA

**Radicado** : 17001-31-10-002-2015-00234-00

**Solicitante** : LAUREANO SEPÚLVEDA RAMÍREZ

**P. Interdicto** : DIEGO SUÁREZ SEPÚLVEDA

**OBJETIVO**

Establecer en donde se encuentra residiendo el señor Diego Suárez Sepúlveda, desde qué fecha, con quién, cuales son las actuales condiciones de su entorno social y familia, además de indagarse quién administra su pensión, en qué forma se invierte en aquél y todas las demás situaciones relevantes para aclarar si el señor Diego se vale por sí mismo o si requiere del cuidado de un tercero, de ser así qué persona ha proporcionado dicho acompañamiento y desde qué fecha.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS**

Visitas domiciliarias a la **Carrera 25 A Nro. 42-62** barrio Vélez (Pasaje del Cementerio) donde residía y reportada por el señor Laureano Sepúlveda Ramírez -tío del presunto interdicto-, vivienda que fue vendida en octubre de 2017, diagonal a la misma en la **Calle 44 Nro. 25-38** vive la prima segunda de DIEGO la señora GLADYS SEPÚLVEDA de quien indicaron sabía sobre sus antiguos dueños. La prenombrada logró conseguir número celular (314 756 94 33) de su primo hermano LAUREANO SEPÚLVEDA RAMÍREZ -porque no supo dar razón de DIEGO-, una vez hubo comunicación con el señor LAUREANO después de indicarle el motivo de la llamada informó sobre su domicilio actual ubicado en la **Calle 16 Nro. 21-33, tercer piso**, tampoco precisó ni sabía donde vivía DIEGO; después de varios desplazamientos a la dirección suministrada por LUZ CARIME VÉLEZ COQUECO como el domicilio de ambos -ella y Diego- en proceso por ella iniciado de Remoción de Guardador en la **Carrera 28 A Nro. 47-42** del barrio Colombia se consiguió entrevistarla, sobre el domicilio de Diego dijo que era a tres cuadras de su casa en el barrio Bavaría, pero no sabía la dirección exacta, se le solicitó la posibilidad de mostrarme donde vivía o que fuéramos donde él a lo que dijo que le quedaba difícil porque debía entregar unos estudios de fotografía -porque ese es su trabajo- y aún no los había terminado. En medio de la entrevista manifestó que Diego estaba almorzando donde ella, situación que se aprovechó para poder entrevistarlo al día siguiente al medio día en lo que LUZ CARIME accedió. No obstante se conversó con Diego tampoco informó donde vive, dijo inicialmente que por Coldeportes por toda la avenida Santander, se le dijo que yo había entendido que vivía a tres cuadras de donde estábamos respondió que sí que es cerca, seguidamente expresó que al frente del Hospitalito, se le averigua que si en un apartamento refiere que en una casa de familia, se le indaga sobre dicha familia, arguye que no sabe nada de ellos, ni como se llaman, porque él vive en una pieza y no le gusta conversar con la gente.

**IDENTIFICACIÓN PRIMERA ENTREVISTADA**

Nombre : **GLADYS SEPÚLVEDA**

Parentesco con el P. Interdicto : Prima

Domicilio : Calle 44 Nro. 25 - 38

Barrio Vélez

Celular 313 227 36 46

La mencionada señora GLADYS SEPÚLVEDA una vez la suscrita le explicara el motivo de la visita domiciliaria para conocer donde se encontraba residiendo DIEGO SUÁREZ SEPÚLVEDA expone que desde mayo de 2017 el prenombrado agredió a su abuela materna MARTHA RAMÍREZ de 89 años de edad -para ese entonces aún lúcida-, que la maltrató a tal punto de causarle lesiones en la cara y la cabeza, la dejó como un monstruo con moretones e hinchazones. Medicina legal le dio una incapacidad a la “viejita” -forma de referirse a la mencionada abuela materna- de 20 días prorrogada por otros 20 días más. DIEGO decía que la “viejita” se había caído de la cama, pero la denuncia de la abuela fue clara al decir que él le pegó puños (copia de informe de clínica forense facilitado por ella y aportado a las diligencias en 6 folios).

Por esos hechos lo denunciaron ante la Fiscalía 14 Local -aún en investigación-. Arguye se han realizado varias audiencias pero el abogado alega que él no es normal. Desde ese tiempo ella -GLADYS- es la encargada de cuidar a la abuela materna de DIEGO (la institucionalizaron en San Pedro Claver, actualmente tiene Alzheimer y sufre depresiones) por solicitud de su hija DEYSY SEPÚLVEDA residente en Estados Unidos dueña de la casa junto con LAURENO, quien además otorgó poder y vendieron la casa.

Por tal motivo la Policía sacó a DIEGO de la casa, y que se libró de que los vecinos lo lincharan. Pasados algunos días DIEGO mandó por los corotos, la SIJIN fue advertida del trasteo y aunque lo siguieron hasta Palermo donde se fue a vivir y lo retuvieron al día siguiente lo dejaron salir que por falta de pruebas.

Se le averigua que con qué iba a pagar arriendo en Palermo, replica que con la pensión que recibe que es de cómo de $1.400.000. Ahora desconoce donde vive y tampoco le volvió a hablar por lo ocurrido.

Refiere que por ese mismo tiempo LUZ CARIME lo estaba acusando de que no le daba nada para su hijo, a lo cual ella no le prestó importancia por todo lo que había pasado con la “viejita”.

Con respecto a la intención de DIEGO de montar un salón de belleza para LUZ CARIME en la primera planta de la casa de su abuela materna, relata que en realidad lo montó porque acondicionó el garaje, el que quedó presentable y bonito pero sólo lo tuvieron por unos tres (3) meses porque DIEGO se alteró y acabó con todo el mobiliario de peluquería y aún con un televisor plasma que habían colocado. Vivieron juntos más o menos ese tiempo -tres (3) meses- que así han mantenido durante los años que tiene MATIAS -hijo en común de la pareja-. Señala que también agrede a LUZ CARIME porque siempre la ha maltratado. Para ese entonces hace más o menos tres años ella -refiriéndose a LUZ CARIME- se fue con el niño y DIEGO volvió a vivir en la parte alta con la abuelita.

Sobre el proceso de interdicción la conferenciada GLADYS expuso que a principios de 2015 en que ella llegó de San Andrés había muerto su tío EVELIO SEPÚLVEDA -progenitor de LAUREANO y abuelo materno de DIEGO- razón por la cual estaban rindiendo declaraciones para que DIEGO quedara con la pensión del abuelo, que le había dejado su hija MARTHA -madre de DIEGO- y que ya había ido la abuela materna y LAURANO a rendir declaración, ella -GLADYS- también acudió y dijo que tenía problemas de “loco” porque cada rato “estaba” en San Cansío -es decir Clínica Psiquiátrica- o él mismo -DIEGO- se iba para allá. Concluyó diciendo que eso es lo que sabe de la pensión.

Sin embargo después se retomó el tema y manifestó que en una oportunidad le preguntó a “Nano” -como cariñosamente le dice a su primo LAUREANO- que porque si él era el “tutor” de DIEGO no le cobraba la pensión, a lo que LAUREANO le respondió que él no sabía ni se atrevía a decir nada por miedo que porque también le pegaba a él, que él pensaba que él le falsificó la firma porque él nunca cobró nada, siempre cobraba DIEGO. Según la entrevistada esa plata lo que hace es “tirársela y parrandeársela en vicio y licor”.

Se dio cuenta de que DIEGO cobraba la pensión porque él le tenía confianza y eran “muy amigos” y le preguntó si a él le estaban cobrando la pensión y DIEGO contestó que sí, le volvió a preguntar que si eso se podía y le respondió “es que yo …”.

No sabe nada de DIEGO, se le indaga si se vale por sí mismo o requiere del acompañamiento de terceras personas, expresa que él no está bien de la cabeza y puede necesitar de una persona que lo cuide, no sabría quien podría ser por su “condición y personalidad”.

Desconoce donde vive LAUREANO dice que desde finales de 2016 se fue para una pieza para el centro. Se le requirió la forma de contactarlo, logrando tal objetivo porque consiguió su número celular, quien una vez contactado informó su dirección exacta para proceder a practicar la visita domiciliaria.

**IDENTIFICACIÓN SEGUNDO ENTREVISTADO**

Nombre : **LAURANO SEPÚLVEDA RAMÍEZ**

Cédula de ciudadanía : 10218823

Parentesco con el P. Interdicto : Tío

Domicilio : Calle 16 Nro. 21 – 33, piso 3

Sector Centro

Celular 314 756 94 33

El referido LAUREANO sobre la pensión de DIEGO señala que su mamá -MARTHA LUCÍA SEPÚLVEDA- falleció en el 2011, le reconocieron la pensión a sus papás JOSÉ EVELIO SEPÚLVEDA y MARTHA RAMÍREZ DE SEPÚLVEDA), es decir abuelos maternos de DIEGO, quienes a su vez se la cedieron al nieto porque le entregaron las tarjetas -cada abuelo tenía una, porque les reconocieron el 50% a cada uno- por eso manejaba dos (2) tarjetas, él cobrara o sacaba la plata del cajero de esa pensión porque los abuelos consideraban que era a DIEGO a quien le correspondía por ser su hijo. Muerto el abuelo materno -pensionado de Danaranjo- una abogada empezó a pedir toda la pensión para DIEGO porque él quería tener la pensión completa, el 100% de la pensión que le reconocieron a los abuelos, por lo que empezó a hacer los trámites de un proceso de interdicción, esa misma abogada sacó la pensión para su mamá -abuela materna de DIEGO-.

En el 2015 sacaron la pensión supérstite para la abuela MARTHA RAMÍREZ DE SEPÚLVEDA, su mamá le entregó a él -a LAUREANO- la tarjeta de su pensión para que le cobrara, que “cierto tiempo” después cuando fue a sacar la plata de la pensión de su mamá la “tarjeta” estaba bloqueada, a las 8:00 a.m. del día siguiente fue a averiguar por lo que había pasado y le dijeron que esa pensión ya la habían cobrado con una tarjeta nueva, no se explicaba que había pasado ni quien habría podido ser.

Después de cobrar dos (2) pensiones se dio cuenta de que era DIEGO el que había sacado esa plata porque él “empeñó” esa tarjeta (se le pregunta cómo se empeña una tarjeta indica que como empeñando cualquier artículo) para comprar heroína -que era lo que consumía en ese tiempo-, nunca pensó que era su sobrino quien hubiera hecho eso. A cerca de lo que hizo él al respecto dice que no hizo nada porque tenía “cansancio mental y tristeza” de saber que estaba pensando la gente de él, que era verdad que él se había gastado esa plata. A continuación señala que él piensa que DIEGO estaba diciendo que el tío se estaba gastando la plata de la pensión en marihuana y bazuco, se le interpela para interrogarlo si consume tales sustancias, refiere que hace dos (2) años tuvo una “recaída” por marihuana y que sigue luchando contra esa dependencia, añade que actualmente está en el Programa de Recuperación de Alcohólicos Anónimos en el plan de las 24 horas a todo tipo de sustancias.

Se retoma lo que venía narrando y explica que tampoco hizo nada frente a lo sucedido con la tarjeta porque también se sentía acorralado porque muchas veces le pegaba, su mamá -abuela materna de DIEGO- le dijo que era mejor evitar problemas y que lo mejor era que se fuera a vivir aparte, por eso desde el 16 de marzo de 2017, hace 19 meses se fue de donde su mamá y ella quedó con DIEGO.

El año pasado después de agredir a su mamá el “explotó” y manifestó que a él también lo agredía y por la presión de sus hijos JULIÁN DAVID y PAULO CÉSAR SEPÚLVEDA -residentes en Bogotá- colocó denuncia penal por las agresiones cometidas en su contra, siendo la última agresión el 01 de marzo de 2017 (fueron mínimo tres (3) agresiones físicas y verbales), dicha denuncia fue por Violencia Intrafamiliar quedó en el Juzgado Primero Penal Municipal, dice tener audiencia el 24 noviembre de este año a las 9:00 a.m.

Resalta que cuando le pegó a su mamá -abuela materna de DIEGO- además la retuvo por 24 horas.

Expuso no haberlo denunciado antes porque: “me daba pesar de él y me lo imaginaba en la cárcel y yo consiguiendo un abogado para sacarlo de la cárcel, pero ahora pienso que sea condenado por los delitos que debe”.

De su progenitora dice que de la pensión que le tocó a la muerte de su esposo y padre de él es de un mínimo, plata con la que fue internada en el Centro de Promoción Integral San Pedro Claver, su hermana María Deisy Sepúlveda residente en Estados Unidos asume con sus propios recursos los excedentes por tal institucionalización.

Manifiesta desconocer el paradero de DIEGO e indica “y no quiero ni averiguarlo por temor o miedo a una represaría porque él es agresivo, violento, bipolar, mejor dicho de todo”.

Sobre LUZ CARIME manifiesta que también es paciente de la clínica psiquiátrica, que a DIEGO le diagnosticaron trastorno Efectivo Bipolar, según él le afectó la separación de sus padres cuando estaba chiquito.

Se imagina que para cobrar la pensión es porque le falsificaron la firma.

Refiere como hay demanda penal contra DIEGO, y los ha visto juntos no le parece conveniente hablar con CARIME, ha sabido que sus papás están separados, al parecer vive por el barrio Colombia con su hijo y el papá, un hermano le ayuda a pagar el arrendamiento de la casa donde viven, ellos no aceptan a DIEGO por los malos tratos que le ha dado, y que si la ven con él su hermano le quita la ayuda.

La relación de ellos -DIEGO y LUZ CARIME- LAUREANO relata siempre han sido por temporadas cortas, máximo de tres (3) meses, “un tiempo fue cuando organizaron el salón de belleza que les duró tres (3) meses, como son alcohólicos inauguraron el negocio con licor y en esa inauguración hubo una riña y después se siguieron presentando peleas y a lo último CARIME se fue con el niño y DIEGO siguió llevando compañeras, por ahí unas tres (3). Cuando agredió a la abuela estaba viviendo con una (1) de sus compañeras, por lo regular se la pasaba en las dos viviendas”.

“Me los encuentro a los dos, los he visto a veces juntos y casi siempre con el niño, yo cambio de andén o me hago él que no los veo”.

Respecto a la pensión de DIEGO arguye “pienso que DIEGO se debería estar quieto porque el juzgado no le ha nombrado el curador para cobrar esa pensión”

En lo que hace alusión al proceso de Remoción de Guardador expresa “es una falsedad y calumnia”. Continua argumentando “él es un manipulador y en este momento yo me siento amedrantado por él, porque él es más grande que yo y más fornido. Pienso que CARIME de pronto cree que realmente yo soy el Guardador y además como es una persona enferma mental o influenciada por DIEGO hicieron esa demanda”.

Agrega “de todas maneras cuando me advirtieron en una audiencia que yo tenía que rendirle cuentas a ese Juzgado hasta por el último peso, pensé que era mejor no ser el curador porque no me sentía en capacidad de rendir cuentas”.

Para finalizar añade “como DIEGO en marzo cumple 40 años albergo la esperanza de que cambie, las últimas veces que lo ha visto lo he notado sobrio y lúcido, además también ha trabajado manejando carro y en construcción, aunque aún en vida de su mamá ha tenido problemas psiquiátricos y necesita cuidados no sabría quien podía cuidarlo”.

**IDENTIFICACIÓN TERCERA ENTREVISTADA**

Nombre : **LUZ CARIME VÉLEZ COQUECO**

Cédula de ciudadanía : 30.391.682

Domicilio : Carrera 28 A Nro. 47 - 42

Barrio Colombia

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : Cuatro (4)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edad (Años) | Parentesco  (entrevistada) | Estado civil | Escolaridad | Ocupación |
| Luis Alfonso Vélez | 68 | Progenitor | Separado de hecho | Primaria incompleta | Ninguna |
| Luz Carime Vélez | 43 | Entrevistada | Soltera | Bachillerato incompleto | Fotógrafa |
| Daniela Pérez | 18 | Hija | Soltera | 11 grado | Estudiante |
| Matías Suárez | 08 | Hijo | No aplica | Tercer grado | Estudiante |

**ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

Aportantes al ingreso familiar : Cuota alimentaria a cargo de DIEGO SUÁREZ

-Padre de Matías $460.000 mensuales-

Hace más o menos tres años se separaron

El padre de la hija le paga el colegio Filipense

Gastos del menor : Pensión Colegio Nuevo Gimnasio- Privado

$138.000 mensuales

Plan escolar -cuota- $46.000

Demanda de alimentos hace aproximadamente año y medio, DIEGO estuvo de acuerdo porque estaban muy mal. MILLER VÉLEZ el hermano le paga facturas de más o menos $500.000 y el arriendo es de $650.000, llevan tres (3) años viviendo en esta casa.

Las relaciones con DIEGO fueron malas porque hubo maltrato físico y verbal porque consume alcohol y es bipolar.

Se le pregunta si colocó denuncias por tales maltratos y en dónde, responde que sí, inmediatamente se le pregunta dónde, vacila para contestar y dice que en Bienestar Familiar, se le averigua que si tiene copias de estas, contesta no acordarse donde las guardó, pero que lo importante es que hace como ocho (8) meses están bien. Su papá no lo rechaza.

LUZ CARIME sobre su salud relata que ella ha sido enferma y tuvo cáncer del cuello uterino, fue operada de la tiroides y le quedaron algunos nódulos, también sufre de fibromialgía, problemas de la columna y desórdenes por hipotiroidismo.

Se le interroga si tales agresiones fueron en presencia de su pequeño hijo, dice que no. Que si su familia sabía de esos malos tratos que no, porque ella nunca les dijo.

Refiere que vivió con DIEGO durante 12 años, se le pregunta si fueron continuos, se quedó callada.

Sobre la interdicción refiere que DIEGO está pensionado por la enfermedad de bipolaridad que tiene, que esa pensión se la dejó la mamá, que ahora está en rehabilitación en ningún centro o clínica sino que se está tomando los remedios, además ella se da cuenta porque por los cambios en el comportamiento y físicos, está más organizado, “mas gordito”, pues a ella le preocupaba su apariencia además fue la condición que le puso para poder ver al niño.

Además que cuando iniciaron la interdicción ella estaba con él, de eso hace más o menos 4 años en que estaban juntos pero tuvieron problemas y se separaron, se fue para donde una amigas, estuvieron tres (3) años alejados, supo que recibía la pensión porque le veía plata y que era de la interdicción porque toda la vida había sido enfermo y siempre fue la mamá que veía por él.

“La mamá también le dejó una casa y un taxi para que sobreviviera, la hermana que vive en Estados Unidos le dio una plata que gastó, se enloquecía con ella porque “él no puede tener mucha plata porque no sabe qué hacer con ella, tampoco deja tocar la plata que tiene, también por eso fue la demanda porque plata que cogía plata que gastaba”.

Se le interroga: quien recibía la plata de la pensión de DIEGO, manifestó sería que tenía la tarjeta, y arguye “es que él no es bobo sino enfermo y esa enfermedad se le aumenta cuando hacia fiestas, tomaba y metía vicio”.

Respecto al proceso de Remoción de Guardador dice que lo inició “para asegurarle bienestar al niño porque el tío LAUREANO sacó una plata a nombre de DIEGO y el tío se quedó con la plata y debido a eso a él le están descontando una plata por Cooperativa, por esa deuda ella acompañó a DIEGO a esa Cooperativa (no se acordó del nombre) y allí le dijeron que debía $5.000.000 y estaba la firma del tío porque yo la vi, y esta es la hora que la Cooperativa no ha querido entregar papeles que porque él es interdicto y el tío sigue siendo curador o guardador, entonces no le entregan papeles a DIEGO ni a mí, ni tampoco se puede montar demanda porque no sabemos dónde está el tío Nano, dónde vive, dónde se encuentra Nanito, se perdió. Prosigue “es que de esa plata le están sacando por intereses $380.000 ó $400.000 mensuales, para eso le están ayudando unos abogados en el centro, me parece que son Rocha y Amaya”.

Posteriormente expone LUZ CARIME “el mismo DIEGO fue que me propuso que si podía ser la curadora de él porque es la única persona que ha sido como correcta y no desconfía” prosigue esgrimiendo “pues a lo largo yo he sido la que siempre le ha ayudado, si se que está mal ahí estoy, se convierte de la familia, pues es el papá del niño”.

De DIEGO dice que vive más arribita en el barrio Bavaría a tres (3) cuadras de su casa, en una casa de familia cree que paga $300.000 mensuales, está bien allí porque tiene que llegar temprano entonces no se emborracha. Al querer saber por la dirección dice no saberla, por lo que la suscrita le consulta si es posible ir hasta donde vive, contesta que no puede porque tiene que entregar un estudio de fotografía porque ese es su trabajo y aún no lo ha terminado, por eso le es imposible.

Se le pregunta si DIEGO almuerza donde vive, no responde nada, pero posteriormente en medio del diálogo comenta que ella le está “administrando” los medicamentos y almuerza donde ella, por eso le colabora con el mercado y un poquito del arriendo. Frente a lo narrado se le explica la importancia de conversar con él por lo que al día siguiente a horas del almuerzo se practicaría la visita domiciliaria en procura de conocer sobre sus condiciones actuales, programando así dicha entrevista, lo que LUZ CARIME aceptó.

**IDENTIFICACIÓN CUARTO ENTREVISTADO**

Nombre : **DIEGO SUÁREZ SEPÚLVEDA**

Cédula de ciudadanía : 75.090.752

Domicilio : No se pudo conocer exactamente, fue

Conferenciado en la vivienda habitada

Por LUZ CARIME y su menor hijo MATIAS

Nuevamente se acude a la casa de habitación de LUZ CARIME, quien abre la puerta y le dice a la suscrita que va a llamar a DIEGO al instante sele, de manera cordial saluda, se le pregunta que si LUZ CARIME lo había enterado de que yo había estado conversando con ella el día anterior, dice que si pero que quiere saber más, se le explica que soy Trabajadora Social de los Juzgados de Familia y que no había ido a su casa por no tener la dirección que donde estaba viviendo responde que por la avenida Santander, por Coldeportes, se le manifestó que le había entendido a LUZ CARIME que vivía a tres cuadras de ahí, replica es que queda aquí arribita, al frente del hospitalito, se le pregunta por la dirección dice que no se la sabe, se le sigue averiguando que si vive solo, que en una casa de familia, que cuáles son los apellidos de la familia, se indispone y pregunta que eso para que es, se le explica que para saber cómo es el ambiente en que vive, dice que él no conversa con nadie, que a él no le gusta la gente; a pesar de la repuesta se le interroga por lo que paga allí y si le dan los alimentos, responde que $350.000 y que el mantiene gaseosa y pan para el desayuno, que el almuerzo y la comida LUZ CARIME se los proporciona por eso él le da plata para mercado. Que hace un año más o menos LUZ CARIME y él volvieron a conversar.

Súbitamente pregunta que si puede llamar a su abogada, se le dice que está en todo su derecho, la llama al parecer le explicó de mi presencia, una vez hizo tal llamado dejo entrever la intención de no querer continuar con la entrevista, momento que se aprovechó para entregarle el oficio citatorio para la audiencia, preguntó que para que día era se le contestó que para el 22 de octubre, inmediatamente DIEGO expresó que para ese día tenía una cita y LUZ CARIME que en ese momento también se encontraba en el sitio donde se desarrolló el interrogatorio (porqué se había ido al parecer para la cocina) le siguió la corriente y dijo que era en Pereira, se les dijo que lo tenían que demostrar que además la audiencia era de carácter obligatorio y debían asistir, DIEGO leyó el oficio, le sacó una foto que envió a quien dijo que era su abogada, lo dejó en alta voz y ella le dijo que era del primer proceso de interdicción que habían archivado por desistimiento tácito, que ella no entendía y el colgó. Ambos accedieron a firmar.

Se le pregunta él que sabe del proceso de interdicción, esgrime “lo único que sé y entiendo de la interdicción es que mi tío la empezó y tengo una caja llena de papeles”.

Para continuar indagando se le explica que yo quien había hecho la visita domiciliaria en la casa de abuela y tío cuando iniciaron el proceso de interdicción que para ese entonces tenía intenciones de abrir un salón de belleza para LUZ CARIME, expone “ese salón de belleza lo tuvimos unos mesecitos no más, por mi situación estaba muy deprimido cuando eso, porque yo sufro trastorno de la personalidad”, al preguntarle por controles psiquiátricos refiere que cada mes va por los medicamentos, diariamente se toma cuatro pastas -una al levantarse, dos (2) al medio día y una (1) por la noche, de dos medicamentos diferentes-.

Al averiguarle si trabaja responde que por su enfermedad no puede trabajar, que lo única que puede hacer es mantener la historia clínica para saber de las citas y los medicamentos.

Al abordarle el tema de la pensión, replica que él es muy malo para recordar nombres, fechas y números y que no poder brindar más información. A pesar de lo dicho argumentó “me dio cuenta que mi tío me estaba robando, porque la negra -LUZ CARIME- en los papeles de pago vio que tenía unos descuentos, porque yo no me había dado cuenta de eso porque yo no entiendo esas cosas, pero eso ya lo tiene una abogada”.

Durante la entrevista DIEGO evocó tiempos pasados (de que vivió en Estados Unidos con su mamá por casi 20 años), se paraba, llamó a quien dijo ser su abogada, caminaba, por un momento se sentó en una silla diferente a donde se había iniciado la conversación cerró los ojos, miró el piso y pronunció: “las pastas que me tomé ya me están embotando y ya no sé ni entiendo lo que contestó ni lo que usted me está preguntando”. Por tal situación se consideró pertinente terminar la aludida visita domiciliaria no sin antes exhortarlo a asistir a la audiencia, averiguo si podía ir con una abogada que lo representará, se le contesta que sí.

**CONCEPTO SOCIAL**

De la información suministrada por cada uno de los entrevistados se deduce:

Aunque se pudo interrogar a DIEGO SUÁREZ SEPÚLVEDA no se logró establecer dónde vive, toda vez que fue evasivo e impreciso al responder indicando no saber la dirección exacta ni tampoco nombres o apellidos de la familia donde dice residir y pagar $350.000. Por su parte cuando a LUZ CARIME se le solicitó llevar a la suscrita al domicilio de DIEGO manifestó tener trabajos pendientes para realizar de su labor como fotógrafa.

Almuerza y come desde hace aproximadamente 08 meses en el hogar de LUZ CARIME conformado por la prenombrada de 43 años de edad, su padre LUIS ALFONSO VÉLEZ de 68 años, separado de hecho, no tiene empleo ni pensión, sufre diabetes, DANIELA PÉREZ -hija de LUZ CARIME- cuenta con 18 años de edad, estudiante de 11 grado, e hijo menor en común de DIEGO y LUZ CARIME de nombre MATÍAS de 08 años de edad, estudiante del colegio Nuevo Gimnasio.

Durante el tiempo señalado al parecer han mantenido adecuadas relaciones entre ellos.

DIEGO ha sido recurrente en conductas agresivas y/o violentas hacía su familia, prueba de ello son las denuncias penales por violencia intrafamiliar en contra de su abuela materna MARTHA SEPÚLVEDA y tío LAUREANO SUÁREZ -señores pertenecientes al grupo de las personas de la tercera edad-. LUZ CARIME también ha sido víctima de sus agresiones físicas y verbales.

DIEGO desde temprana edad ha recibido atención psiquiátrica, diagnosticado con Trastorno de Personalidad Múltiple, afección agravada por el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol.

No está en tratamiento o controles por el área de psiquiatría, únicamente reclama cada mes los medicamentos, los cuales durante los 08 meses que ha estado recibiendo los alimentos donde LUZ CARIME igualmente está ingiriendo la medicación conforme a la prescripción, por lo que actualmente tiene un mejor aspecto físico y comportamiento, condición impuesta por LUZ CARIME para poder ver a su hijo.

DIEGO y LUZ CARIME no han compartido techo 12 años continuos porque hace cuatro (4) años estuvieron separados durante tres (3) años. Y desde el inicio de la relación la convivencia entre ellos era por lo regular de tres (3) meses, y cuando se “separaban” DIEGO conseguía otras compañeras.

De la pensión los entrevistados (GLADYS SEPÚLVEDA, LAUREANO SUÁREZ y LUZ CARIME VÉLEZ) coinciden en manifestar que saben que DIEGO recibe la pensión porque le han visto plata y porque se ha ido a vivir a barrios residenciales, además porque cuando GLADYS le preguntó que si a él le estaban pagando la pensión le respondió que sí, al repreguntarle que si eso se podía le contestó “es que yo…”. GLADYS también le preguntó a LAUREANO que sí él era el “tutor” porque no cobraba la pensión, a lo que le replicó que seguro le falsificó la firma porque él nunca cobró nada y siempre cobraba DIEGO.

LAUREANO enfatiza -en su entrevista- que él nunca ha cobrado ninguna pensión de DIEGO y si eso están diciendo es una “falsedad y calumnia porque cuando me dijeron que tenía que rendir cuentas al Juzgado hasta por el último peso pensé que era mejor no ser el curador porque no me sentía en capacidad de rendir cuentas”.

Según GLADYS lo que DIEGO hace con esa plata es “tirársela y parrandéasela en vicio”

Por su parte LUZ CARIME narra “él no puede tener mucha plata porque no sabe qué hacer con ella, tampoco deja tocar la plata que tiene, también por eso fue la demanda porque plata que cogía plata que gastaba”.

GLADYS reseña que DIEGO no está bien de la cabeza y puede necesitar de una persona que lo cuide, no sabría quien podría ser por su “condición y personalidad”.

LAUREANO señala que a DIEGO le diagnosticaron Trastorno Efectivo Bipolar, según él le afectó la separación de sus padres cuando estaba chiquito, que aún en vida de su mamá ha tenido problemas psiquiátricos y necesita cuidados pero no sabría quien podía hacerlo.



**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

Asistente Social